

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.085

Miércoles 26 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2613493

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO/A REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DEL MAULE Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Santiago, 14 de febrero de 2025.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 568 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto N° 76, de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule; en el decreto exento N° 86, de 2019, que establece orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule; el oficio N° 59, de 2025, del Delegado Presidencial Regional del Maule; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

- Que, por medio del decreto supremo N° 76, de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se nombró en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule, a don Juan Manuel Guillermo Miño Reyes, RUN N° 17.821.947-2, a contar del 4 de junio de 2024.
- Que, mediante decreto exento N° 86, de 2019, de esta Cartera de Estado, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule.
- Que, a través del oficio N° 59, de 2025, del Delegado Presidencial Regional del Maule, se aprobó la propuesta de nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la referida región.
- Que, por razones de buen servicio, y con la finalidad de mantener la continuidad de la función pública resulta necesario ajustar el orden de subrogación para el cargo señalado precedentemente.

CVE 2613493

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

1°. Establécese, el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule, en caso de ausencia o impedimento del titular:

- 1^{er} Subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Director/a Regional del Servicio Médico Legal, Región del Maule.
- 2^{do} Subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Director/a Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, Región del Maule.
- 3^{er} Subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Director/a Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, Región del Maule.

2°. Por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en el numeral anterior regirá a contar de la fecha de dictación del presente acto.

3°. Déjase sin efecto el decreto exento N° 86 de 2019, de esta Cartera de Estado, que designa subrogantes en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Jaime Gajardo Falcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Ernesto Muñoz Lamartine, Subsecretario de Justicia.

